

BUIN, 29 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1318 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 752 de fecha 24 de abril de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía a la Secretaría Comunal de Planificación el **Programa Familias Seguridades y Oportunidades, año 2019**, para ser decretado.

2.- El Memorándum N° 384, de fecha 25 de abril de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el **Programa Familias Seguridades y Oportunidades, año 2019**, financiado con fondos externos del FOSIS y con presupuesto municipal, cuya vigencia será hasta el mes de diciembre de 2019.

3.- La Resolución del Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Programa Familias Seguridades y Oportunidades, año 2019**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuya vigencia será hasta el mes de diciembre de 2019; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa consiste en brindar acompañamiento integral a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad a objeto que puedan mejorar sus condiciones de vida y bienestar. Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesionales de la Unidad de Intervención Familiar (apoyo familiar y/o gestor socio-comunitario) el que, a través de sesiones individuales y familiares en su domicilio, y grupales y comunitarias, implementan un proceso de acompañamiento integral psicosocial y sociolaboral.

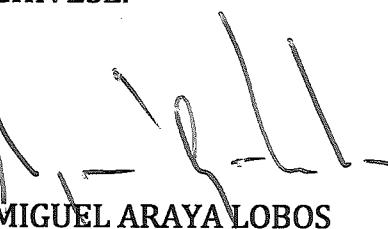
3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

| Cuenta | Monto | Centro de Costo |
|-------------------|-----------------|-----------------|
| 215.21.04.004.001 | \$ 12.749.000.- | 250409 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLA, CMG, VZS, NVVS, MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- SECPUMA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Familias, Seguridad y Oportunidades.doc